

<b>AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).-</b>	
Expediente	<b>PRÉSTAMO INVERSIONES ejercicio 2023</b>
<b>ANUNCIO</b>	

En relación con el asunto relativo a la prevista concertación de una **Operación de crédito a largo plazo (10 años)**, que se instrumentará mediante la Contratación de un PRÉSTAMO, por importe de **500.000,00 €** y con destino a la financiación parcial de determinados gastos de **inversión** de los reflejados en el **Anexo de Inversiones/2023 al Presupuesto de este Ayuntamiento** para el presente ejercicio **2023**,

por el presente se HACE PÚBLICO:

**1º.- Respecto de los ACUERDOS adoptados por el PLENO de la CORPORACIÓN.**

Que sesión celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO con fecha 13.09.2023 han sido adoptados los siguientes ACUERDOS:

“.../...”

**PRIMERO.- Respecto de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares**

APROBAR los PLIEGOS de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES y de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (en adelante PCAP) que han de regir en el procedimiento de ADJUDICACIÓN del CONTRATO y el CONTRATO propiamente dicho de una OPERACIÓN de CRÉDITO a LARGO PLAZO, instrumentada mediante la Contratación de un PRÉSTAMO que se pretende concertar por este Ayuntamiento de Cebolla (Toledo) por importe de **500.000,00 €** y con destino a la financiación parcial de determinados gastos de **inversión** que incluidas en el **Anexo de Inversiones/2023 al Presupuesto de este Ayuntamiento** para el presente **ejercicio 2023**, y a cuyas Inversiones se ha hecho referencia anteriormente.

**SEGUNDO.- Respecto de la Aprobación del Gasto.**

APROBAR el GASTO correspondiente en las cuantías iniciales de **5.000,00 €** y **25.000,00 €**, correspondientes a los créditos presupuestarios reflejados en las aplicaciones correspondientes a Intereses de préstamos a largo plazo y Amortización de capital de préstamos a largo plazo, *sin perjuicio de que previsiblemente no se devengará, antes de finalizar el ejercicio, ningún gasto correspondiente a cuotas de amortización de capital, habida cuenta de lo reflejado en la cláusula Décimo Cuarta del PCAP, respecto del Plazo y Ejecución del contrato.*

**TERCERO.- Respecto de la Aprobación del Expediente de Contratación.**

APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la citada OPERACIÓN de CRÉDITO a LARGO PLAZO, que se instrumentará mediante la contratación de un PRÉSTAMO, en la cuantía, plazo y destino ante referidos.

**CUARTO.- Respecto de la Apertura del Procedimiento de Adjudicación-**

Disponer que se proceda a la APERTURA del preceptivo PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta y siguientes del PCAP.

**QUINTO.- Respecto de las Invitaciones a participar y publicidad de la licitación.**

**5º 1.- Invitaciones a participar.**

Que se remitan **comunicaciones** por escrito a las tres Entidades financieras con oficina abierta en esta localidad de Cebolla, invitándolas para que puedan presentar las ofertas que estimen oportunas, los términos reflejados en la Cláusula Sexta del PCAP, en cuanto a lugar y plazo de presentación y forma y contenido de las proposiciones.

**5ª 2.- Publicidad de licitación.**

Además y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de este Ayuntamiento, y sin perjuicio de lo expuesto en el apartado anterior, que se dé publicidad al expediente, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cebolla, en el sitio web institucional <http://www.ayuntamientodecebola.com>;

todo ello al objeto de darle mayor difusión y facilitar que cualquier otra entidad interesada pueda presentar su oferta, en los términos reflejados en la Cláusula Sexta del PCAP, en cuanto a lugar y plazo de presentación y forma y contenido de las proposiciones.”



**2º.- Respecto de la PUBLICIDAD del EXPEDIENTE.**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo reflejado en el apartado **Quinto** (5º.2) antes referido, SE PUBLICA el citado EXPEDIENTE al objeto de darle mayor difusión y facilitar que cualquier otra entidad interesada pueda presentar su **OFERTA**, en los términos reflejados en la **Cláusula Sexta** del PCAP, en cuanto a lugar y plazo de presentación y forma y contenido de las proposiciones.

Y a cuyos efectos se adjuntan al presente ANUNCIO los **Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares** que regulan la adjudicación y contratación de la citada operación de crédito, sin perjuicio de que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera (*Documentación económico-financiera*) del citado PCAP:

“Las Entidades licitadoras tendrán a su disposición la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y cualquier otro tipo de información adicional económico-financiera del Ayuntamiento de Cebolla, a fin de que puedan realizar los estudios e informes que consideren necesarios al respecto y a efectos de la presentación de sus respectivas ofertas.”

Y a cuyos efectos las entidades interesadas pueden solicitar la citada información económico-financiera en correo [info@ayuntamientodecebolla.com](mailto:info@ayuntamientodecebolla.com)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

*En Cebolla, a 19 de Septiembre de 2023.*

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno..**

